



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1588-2019-UNAP
Iquitos, 09 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 784-2019-FMH-UNAP, presentado el 03 de octubre de 2019, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre otorgamiento de pasaje aéreo a docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, para que participe en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (Aspfam), que se realizará el 11 de octubre de 2019, en la mencionada ciudad, donde tratarán la siguiente agenda:

1. Informes
2. Examen Nacional de Medicina
3. Programa Tinku
4. Examen Nacional de Competencias Médicas (ECOE)
5. Congreso FLASIC
6. Otros

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 11 de octubre de 2019, de don **Eduardo Alberto Valera Tello**, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Eduardo Alberto Valera Tello**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y un **(01) día de viático** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el decano mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección Central de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Medicina Humana**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)